

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: ¹⁹⁸⁸ /2015

EN CONCON, 01 SEP 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

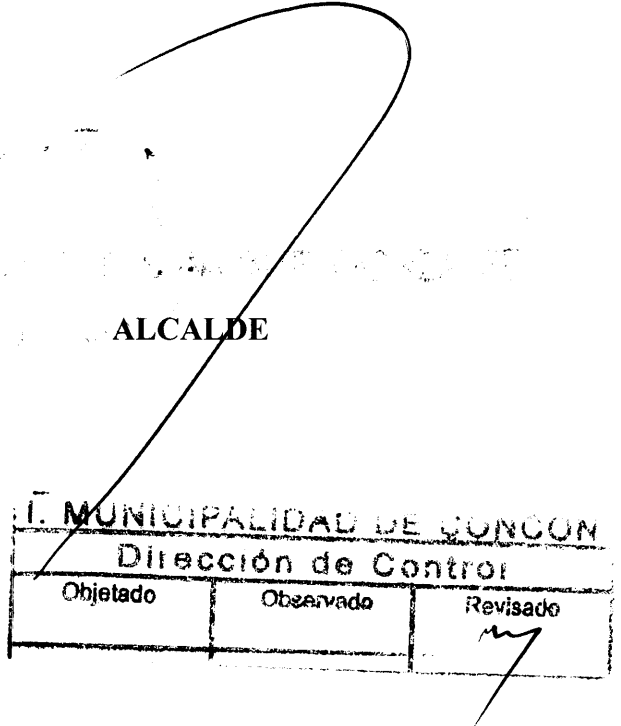
- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C. La ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, artículo N°10, numeral 3° "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
- D. Decreto Alcaldicio N°1791 del 07 de agosto 2015, que decreta emergencia comunal.
- E. Solicitud de Pedido N° 696 con disponibilidad presupuestaria del jefe Contabilidad.

DECRETO

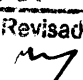
- 1. **RATIFÍQUESE**, la adquisición de 250 colaciones al proveedor Gastronomía Emeterio Spa RUT 73.196.227-2 por un monto total de \$ 696.150.- con impuesto incluido mediante trato directo para voluntarios y defensa civil. ✓
- 2. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público.
- 3. **IMPÚTESE**, a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		

OSG/MEG/AW/hvm
Distribución:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dideco
3.- Adquisiciones